

**RESOLUCIÓN NÚM. 19****SERIE 2025-2026****RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL AÑO FISCAL 2025-2026, A LOS FINES DE PROVEER RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR GASTOS DE PERSONAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.008, que “los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además, establece en el inciso (p) que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, ante, establece en el Artículo 1.018 que el Alcalde tendrá entre sus funciones, el preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio. Por su parte, el inciso (k) establece que el Alcalde tendrá la facultad de administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

**POR CUANTO:** Ley 107, ante, dispone en el inciso (g) del Artículo 1.039, entre otras cosas, que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal está el autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos.

**POR CUANTO:** En vista de las facultades conferidas a los municipios, el Municipio de Cidra mediante **la Resolución Número 59, Serie 2024-2025, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el Año Fiscal 2025-2026, disponiendo las asignaciones y el crédito para cubrir los gastos operacionales del Municipio.**

**POR CUANTO:** El Director de la Oficina de Presupuesto, junto con la Directora de Finanzas y la Directora de Recursos Humanos, realizaron un análisis exhaustivo de las necesidades operacionales de cada dependencia. Asimismo, llevaron a cabo una reorganización del personal con el fin de optimizar el funcionamiento de

las dependencias y dar cumplimiento a la política pública de esta Administración Municipal. También se harán transferencias en otras partidas dentro del presupuesto con

el fin de cubrir necesidades y atender requerimiento de las distintas áreas operacionales.

**POR CUANTO:** En vista de los anterior, resulta necesario autorizar a la Directora de Finanzas a que realice las transferencias necesarias para aquellas cuentas presupuestarias que necesitan crédito adicional, a los fines de poder realizar la reorganización operacional antes mencionada y no afectar nuestro funcionamiento financiero. El monto de los créditos disponibles, las cuentas presupuestarias y la disponibilidad de fondos para esta transferencia ha sido certificado por la Directora de Finanzas. (*véase certificación adjunta*).

**POR CUANTO:** A tales efectos y a los fines de cumplir con el precepto legal de mantener un presupuesto balanceado, resulta necesario autorizar la presente legislación para dar fiel cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas al contenido de la Resolución del Presupuesto General del Municipio y, además, para atender necesidades municipales de conformidad con las facultades conferidas en Ley.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLTURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Cidra, a realizar las siguientes transferencias de crédito entre cuentas de gastos del presupuesto de general del año fiscal 2025-2026, con el fin de que se asignen los créditos presupuestarios de la siguiente manera:

**DE LAS PARTIDAS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
001-02-32-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$35,000.00
001-03-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$5,000.00
001-03-37-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$5,000.00
001-04-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$45,000.00
001-04-13-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$120,000.00
001-04-38-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$80,000.00
001-04-45-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$35,000.00
001-04-45-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$45,000.00
001-07-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$30,000.00
001-07-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$55,000.00
001-08-32-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$20,000.00
001-09-21-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$10,000.00
001-09-21-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$15,000.00
001-14-47-9480	FIESTAS TRADICIONALES	\$3,054.60
001-14-26-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$15,000.00
001-14-47-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$60,000.00
001-14-47-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$10,000.00
001-25-03-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$20,000.00
001-37-11-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$5,000.00
001-37-14-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$15,000.00
001-37-35-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$75,000.00
001-47-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$63,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$766,554.60</b>

## A LAS PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD
001-02-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$67,000.00
001-02-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$1,000.00
001-02-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$2,100.00
001-02-04-9447	DONACIONES	\$7,000.00
001-02-32-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$30,000.00
001-02-55-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$58,000.00
001-02-55-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$9,400.00
001-02-55-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$5,200.00
001-04-33-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$7,600.00
001-04-33-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$6,000.00
001-04-38-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$24,500.00
001-05-50-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$33,500.00
001-05-50-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$4,500.00
001-08-32-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	\$270,000.00
001-08-32-9110	SEGURO CHOFERIL	\$600.00
001-08-32-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$10,000.00
001-09-21-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$2,500.00
001-09-21-9242	MATERIAL DE	\$8,000.00
001-09-30-9131	OPERACIONES	\$100.00
001-14-47-9481	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$3,054.60
001-37-14-9105	CEL. ACTIVIDADES NAV.	\$15,000.00
001-37-17-9101	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$11,000.00
001-37-17-9131	EMPLEADOS REGULARES	\$1,000.00
001-37-35-9105	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$183,000.00
001-37-35-9131	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$6,500.00
	SEGURO SOCIAL FEDERAL	
<b>TOTAL</b>		<b>\$766,554.60</b>

- SECCIÓN 2DA:** Disponiéndose, que los ajustes a las cuentas presupuestarias de gastos, establecidas en la Sección 1ra. de esta Resolución, no afectan el monto total del presupuesto operacional vigente del año fiscal 2025-2026.
- SECCIÓN 3RA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas a que realice los ajustes de contabilidad a su cargo todos los ajustes fiscales necesarios para dar fiel cumplimiento con lo aquí dispuesto.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas, Oficina de Presupuesto, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Departamento de Estado y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la

Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,  
PUERTO RICO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2025



Dayamara Casillas Vicente  
Secretaria Legislatura Municipal



Talía Méndez Hernández  
Presidenta Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO  
HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2025



Hon. Delvis Pagán Clavijo  
Alcalde

**\*\*CERTIFICACIÓN\*\***

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 19, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria, Reunión núm. 05 en la noche del **18 de noviembre de 2025**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

*Hon. Talía Méndez Hernández*  
*Hon. Aníbal Báez Rivera*  
*Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman*  
*Hon. Ingrid M. González Meléndez*  
*Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón*  
*Hon. Sonjea M. Montalvo Colón*  
*Hon. Alexandra I. Reyes López*

*Hon. Jannette Rodríguez Pérez*  
*Hon. José O. Rodríguez de Jesús*  
*Hon. Edwin Alicea Díaz*  
*Hon. Julio J. Rojas Cruz*  
*Hon. Félix A. Falcón Rivera*  
*Hon. Jeannette Torres Negrón*  
*Hon. Juan F. Fernández Meléndez*

AUSENTES: Ninguno

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **18 de noviembre de 2025**.

  
**Dayamara Casillas Vicente**  
**Secretaria de la Legislatura Municipal**